

**ACTA DE COMPROBACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN Y APERTURA DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA, ADAPTADA AL DEUC PRESENTADA POR LAS EMPRESAS QUE SE HAN PRESENTADO AL CONTRATO DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CONTROL DE LA LEGIONELOSIS, SEGÚN LEGISLACIÓN VIGENTE, EN TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES EXISTENTES EN LOS CENTROS DEPORTIVOS DE LOS QUE ES TITULAR EL AYUNTAMIENTO DE TERUEL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, EN RÉGIMEN ORDINARIO. EXPEDIENTE 1280/2019/TE.**

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial de la Ciudad de Teruel, siendo las 10 horas 38 minutos, del día 19 de diciembre de 2019, se constituye la Mesa de Contratación, en primera sesión, integrada por la Sra. Presidenta D<sup>a</sup>. Rocío Feliz de Vargas Pérez, Concejala Delegada de Contratación, los vocales, D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel, D<sup>a</sup>. M.<sup>a</sup> Pilar Manzano Sánchez, Interventora General Acctal. Municipal, D. Valentín Lorenzo Sáez, Ingeniero Técnico Municipal, D. Enrique Gil Guillen, Técnico de Contratación y D. José Javier Cortés Izquierdo, Administrativo de Contratación que actúa como Secretario y da fe del acto.

El objeto de la reunión, proceder a comprobar la declaración responsable de cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la administración, aportada por las empresas licitadoras en el contrato del Servicio de limpieza, acondicionamiento y mantenimiento de Fuentecerrada y las isletas del Polígono”.

Constituida la Mesa, por el Sr. Secretario, se informa de la empresa licitadora que ha presentado la oferta, siendo la misma la siguiente:

- N.º 1.- Biomart, Gestión Ambiental, SL.
- N.º 2.- Eminfor, SL.
- N.º 3.- Ezsa Sanidad Ambiental, SL.
- N.º 4.- Ezsa Sanidad Ambiental, SL.
- N.º 5.- Iciser, SL.
- N.º 6.- Implantaciones de Sistemas de Gestión, SL.
- N.º 7.- Itesel, SL.
- N.º 8.- Lasaosa Productos Químicos, SL.
- N.º 9.- Nilson Laboratorios, SL.
- N.º 10.- Ozalla Productos para el Agua, SL.
- N.º 11.- Plaguitecno, SL.
- N.º 12.- Veolia Servicios Norte, SAU.

Se observa que por la mercantil Ezsa Sanidad Ambiental, SL, se han presentado 2 ofertas, respecto a este extremo, por el Secretario de la mesa se informa, que la citada mercantil presentó escrito, en el que se indica que una vez presentada la oferta y estando aun en plazo de presentación, se dieron cuenta de un error en su oferta económica que querían subsanar, y que consultada la incidencia con los técnicos responsables de la Plataforma de Contratación del Estado se les informó que debían presentar escrito al Órgano de contratación avisando de esta situación, solicitando que no se tenga en cuenta la oferta presentada y volver a presentar una nueva oferta.

Por el Técnico de Contratación, se señala que en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, en concreto en la cláusula 15.3, se señala expresamente que cada licitador podrá presentar sólo una proposición en relación con el objeto del contrato, sin que se puedan presentar variantes o alternativas. Asimismo el principio de proposición única en las licitaciones públicas se formula en el artículo 139.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP) en los siguientes términos:

«Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 142 sobre admisibilidad de variantes y en el artículo 143 sobre presentación de nuevos precios o valores en el seno de una subasta electrónica. Tampoco podrá suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas».

El fundamento de este principio se encuentra en la necesidad de facilitar a todos los licitadores su concurrencia en condiciones de igualdad, evitando la posibilidad de favorecer situaciones de ventaja de alguno de ellos o los riesgos de manipulación del procedimiento. Como se señala en la Resolución 3/2012, de 18 de enero de 2012, del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid: «la prohibición de que un mismo licitador presente más de una propuesta tiene como causa que si la finalidad de todo licitador es la de ser adjudicatario del contrato y éste ha de adjudicarse a la proposición económicamente más ventajosa, no es posible presentar a un mismo tiempo dos o más proposiciones más ventajosas o más económicas por la sencilla razón de que el licitador no puede licitar contra sí mismo».

En definitiva, la finalidad última del principio de proposición única es la garantía de los principios de libre competencia, igualdad entre los licitadores, transparencia, concurrencia y secreto de las proposiciones.

Por tanto en el presente caso procede la inadmisión de las dos ofertas presentadas por la mercantil EZSA Sanidad Ambiental, SL. En tal sentido se pronuncia el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, en resolución 185/2018.

Seguidamente se procede a descifrar y abrir los sobres, con el siguiente resultado:

- **N.º 1.- Biomart, Gestión Ambiental, SL.-** Aporta índice, Declaración responsable condiciones establecidas, declaración responsable datos ROLECE y su vigencia, declaración responsable confidencialidad y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple.

Junto a la declaración de estar inscrita en el ROLECE, y la vigencia de dichos datos aporta el certificado de inscripción.

En la declaración de confidencialidad, señala que ningún documento es confidencial.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [info@biomart.es](mailto:info@biomart.es), así

como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 17.398,02 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 3.653,58 euros, lo que supone la cuantía total de 21.051,60 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 35% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 2.- Eminfor, SL.-** Aporta índice, Declaración responsable condiciones establecidas y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la empresa está inscrita en el Registro Electrónico de Empresas Licitadores de Cataluña, fecha de inscripción 11/11/2009 y en el Registro Oficial de Licitadores de Aragón (a la espera de recibir el certificado acreditativo de dicha inscripción). Respecto a dichas circunstancias, se señala que de conformidad con la cláusula 8 del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación se señala que todos los licitadores deberán estar inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma de Aragón en la fecha final de presentación de ofertas. Dichos requisitos no han sido justificados, en la cláusula 9 del pliego se señala que en el caso de que la mercantil se encuentre inscrita en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, deberá aportar el certificado acreditativo de tal extremo, no aportándose el mismo, por lo que no queda acreditado que esté inscrita en ninguno de los dos registros señalados en el pliego.

La mercantil deberá aportar documento acreditativo de estar inscrita en el Registro Oficial de la Comunidad Autónoma de Aragón, con antelación a la finalización del plazo de presentación de ofertas, esto es el día 4 de diciembre de 2019.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [teresa@eminfor.com](mailto:teresa@eminfor.com), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 17.398,01 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 3.653,58 euros, lo que supone la cuantía total de 21.051,60 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 35% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 5. Iciser, SL.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [administracion@iciser.com](mailto:administracion@iciser.com), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 25.457,31 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 5.346,03 euros, lo que supone la cuantía total de 30.803,34 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 4,89% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 6. Implantaciones de Sistemas de Gestión, SL.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [desarrolloisg@isgsl.com](mailto:desarrolloisg@isgsl.com), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 16.733,38 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 3.514,01 euros, lo que supone la cuantía total de 20.247,39 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 37,48% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 7. Itesel, SL.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [rclement@itesel.es](mailto:rclement@itesel.es), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 17.398 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 3.653,58 euros, lo que supone la cuantía total de 21.051,58 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 35% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 8. Lasaosa Productos Químicos, SL.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado u Registro Oficial de Licitadores de Aragón, no aportando la certificación respecto a este extremo.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [soniaobra@lasaosa.es](mailto:soniaobra@lasaosa.es), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 25.695,53 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 5.396,06 euros, lo que supone la cuantía total de 31.091,59 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 4% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 9. Nilsson Laboratorios, SL.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado u Registro Oficial de Licitadores de Aragón, no aportando la certificación respecto a este extremo.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo [laura@nilssonlaboratorios.com](mailto:laura@nilssonlaboratorios.com), así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.

- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 22.700 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 4.767 euros, lo que supone la cuantía total de 27.467 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 17,91% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 10. Ozalla Productos para el Agua SL.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo fernando@ozallaproagua.es, así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 21.761,00 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 4.569,81 euros, lo que supone la cuantía total de 26.330,81 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 18,70% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 11. Plaguitecno, SL.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas, declaración de inscripción en el ROLECE y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado.

Aporta certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, junto con declaración de la vigencia de los datos.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo produccion@plaguigur.es, así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.

- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 18.490 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 3.882,90 euros, lo que supone la cuantía total de 22.372,90 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 30,92% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

**- N.º 12. Veolia Servicios Norte, SAU.-** Aporta Declaración responsable condiciones establecidas, declaración de pertenencia a grupo empresarial, declaraciones de documentos confidenciales los correspondientes al anexo I y III, Declaración de la inscripción en el ROLECE y oferta económica.

De la declaración responsable de las condiciones establecidas para contratar, se concluye que la misma cumple, así como que la misma está inscrita en el Registro Oficial de Licitadoras y empresas clasificadas del Estado.

Asimismo autoriza al envío de comunicaciones electrónicas a través del correo zaragoza@veolia.com, así como a la consulta de sus datos en los siguientes sistemas de terceros:

- Registro Oficial de Licitadores del Estado.
- Tesorería General de la Seguridad Social.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- Servicio de Verificación de Datos de Identidad.

Respecto a la oferta económica, oferta un precio de 23.377,65 euros, más el 21% correspondiente al IVA, 4.909,31 euros, lo que supone la cuantía total de 28.286,96 euros, por los dos años iniciales del contrato, lo que supone una baja del 13% sobre el presupuesto base de licitación. Además aporta las mejoras señaladas en la oferta.

Seguidamente se declaran admitidas la proposiciones presentadas.

- N.º 1.- Biomart, Gestión Ambiental, SL.
- N.º 5.- Iciser, SL.
- N.º 6.- Implantaciones de Sistemas de Gestión, SL.
- N.º 7.- Itesel, SL.
- N.º 8.- Lasaosa Productos Químicos, SL.
- N.º 9.- Nilson Laboratorios, SL.
- N.º 10.- Ozalla Productos para el Agua, SL.
- N.º 11.- Plaguitecno, SL.
- N.º 12.- Veolia Servicios Norte, SAU.

Asimismo se señala que la siguiente empresa, deberá subsanar la declaración del DEUC presentada, en el plazo de 3 días naturales, desde el siguiente a la notificación, conforme se ha dispuesto anteriormente:

- N.º 2.- Eminfor, SL.

Además se declaran inadmitidas las ofertas presentadas con los números 3 y 4 por la mercantil Eza Sanidad Ambiental, SL, por los motivos expuestos anteriormente.

Redactada la presente acta, es leída en voz alta por el Sr. Secretario y firmada por la Sra. Presidenta y Vocales, levantándose la sesión a las 12 horas 13 minutos. Doy fe, el Secretario.

La Presidenta



Rocío Feliz de Vargas Pérez

El Secretario



José Javier Cortés Izquierdo

Primer Vocal



Ricardo Mongay Lancina

Segundo Vocal



Pilar Manzano Sánchez

Tercer Vocal



Enrique Gil Guillen

Cuarto Vocal



Valentín Lorenzo Sáez

